

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intervenido y Conforme  
Melilla, 9 de marzo de 2015.  
El Interventor Territorial,  
José Ignacio Valero Escribano

Melilla, 9 de marzo de 2015.  
P.D. de la Directora General,  
(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008  
del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–)  
La Directora Provincial,  
Esther Azancot Cánovas

## **ANEXO I de la resolución de concesión** **correspondiente al mes de DICIEMBRE 2014**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45297028T BENSAMAR MOHAMED, ABDEL-KRIM	2.396,28	01/2013	75
45305228N BUTIEB MOHAMED, NAFI	2.396,28	01/2013	75
X9788358H KOURAICH , NAJAT	2.715,78	01/2013	85
45295280T MOHAMED HAMMOU, HUISAM	2.396,28	01/2013	75
45284114N MOHAMED KADDUR, TURIA	2.715,78	01/2013	85
X6797784L SAMYRI , MALIKA	2.715,78	01/2013	85
X1730338W STITOU , ABDELOUAHED	2.715,78	01/2013	85
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 7</b>	<b>TOTAL: 18.051,96</b>		